

E D I C T O

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 574/2016 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de FELIPE CABRERA HERNANDEZ, promovidas por MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ SANTILLAN, y por así ordenarse en el auto de fecha 14-catorce de Septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, cítese a FELIPE CABRERA HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para los promoventes, tanto en el Periódico Oficial del Estado, a través del Ciudadano Director de Recaudación en el Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para que se presente en el local de este Juzgado Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 7-séptimo piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 26-veintiseis de Septiembre del año 2016-dos mil dieciséis.- doy fe.-

C. SECRETARIO DEL  
JUZGADO NOVENO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON.

LICENCIADO ARTEMIO RICARDO ROBLES ROSALES.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

LICENCIADO ARTEMIO RICARDO ROBLES ROSALES.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO NOVENO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.